



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 07 de octubre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-65831-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados a Instituciones con modalidad de Educación Especial pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 83/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 100/25 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 098/25, letra D.P.E.I. (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 100/25 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, a favor de la firma "SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.971.380,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 100/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/24 y las OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 100/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos alimentarios destinados a Instituciones con modalidad de Educación Especial pertenecientes al Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, a favor de la firma "SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.971.380,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU - U.G.C. EDU024 Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0286

/2025.-


Cirio F. Corvalán
Subsecretario de Gestión
Administrativa Legal

